



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019-

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,15 horas del día 25 de noviembre de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMÉNEZ, D^a ELISABETH GARCÍA CALVENTE, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a SONIA CASTILLO MEDINA, D. FRANCISCO MANUEL GERVILLA MOLERO, D^a CRISTINA MARTIN PEREZ, D^a M.^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, D. BENJAMIN CASTRO MENDEZ, D^a ASCENSION ORTEGA VILLALBA, D. MIGUEL ANGEL GARCÍA LÓPEZ Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 22 de octubre de 2019, y no existiendo ninguna la misma resultó aprobada por unanimidad de los 11 miembros presentes.

2.- APROBACION MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PRESUPUESTOS CERRADOS.

Visto el expediente seguido para la modificación o baja de derechos reconocidos y de obligaciones de presupuestos cerrados, tras realizar las oportunas comprobaciones y advertirse la existencia de errores, que asciende a un importe de 20.375,20 euros en derechos y a 54.246,12 a las obligaciones.

Visto que se ha informado por la Comisión de Hacienda, y se ha expuesto al público mediante su publicación en el BOP, sin que se hayan presentado reclamaciones, y de acuerdo con lo establecido en la Bases de ejecución del presupuesto, se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Abierto el tundo de intervenciones, se manifiesta su apoyo a la propuesta, tanto por la portavoz del Grupo Popular como por la Portavoz del Grupos Socialista, tal y como se hizo en la Comisión de Hacienda, al no haberse presentado ninguna alegación.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, según se detalla en el expediente, la modificación del saldo inicial/ Anulación de derechos de presupuestos cerrados por un importe de 20.375,12 euros. Y la rectificación del saldo inicial/ anulación de obligaciones pendientes de pago por un importe de 54.246,12 euros.

SEGUNDO:- Su traslado a la Intervención para su reflejo contable.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- APROBACION SOLICITUD AYUDA PROGRAMA ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES ADVERSOS.

Por la presidencia se expone que se nos ha dado una ayuda por parte de la Junta de Andalucía al amparo del Decreto –Ley 2/2019 de 17 de septiembre por el que se aprueba del programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectada por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil, y la verdad es que en veinte años que llevo de Alcalde, es la primera vez que en cinco días estaba el dinero ingresado en la cuenta del Ayuntamiento, por lo que quiero agradecerle al Presidente Juan Manuel Moreno la celeridad con que se ha actuado.

Vistos los daños ocasionados por las tormentas en el periodo desde el 24 de Agosto al 15 de septiembre de 2019 en el Camino de Padules y aledaños del término de Güéjar Sierra, y la memoria valorada redactada por la Arquitecta de este Ayuntamiento.

Visto que la actuación cumple con los requisitos previstos en el artículo 2 del Decreto_ley 2/2019 de 17 de septiembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación, solicitar la ayuda para para la realización de las actuaciones comprendidas en la memoria valorada realizada por la Arquitecta de este Ayuntamiento denominada: “Actuaciones en Camino de Padules y Área cercana “.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta que igualmente queremos destacar la celeridad con la que el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía ha atendido a los municipios afectados por el temporal pasado con una dotación de más de 75 millones de euros. Lo hizo en solo 5 días, con transferencias inmediatas del capital a los ayuntamientos afectados. Y tal y como consta en la memoria se va hacer en el Camino de Padules. Y aledaños.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta igualmente su apoyo a la propuesta, y también nos alegra que la Junta tenga celeridad.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ayuda, al amparo del Decreto –Ley 2/2019 de 17 de septiembre anteriormente referido, para la realización de las actuaciones comprendidas en la memoria valorada realizada por la Arquitecta de este Ayuntamiento denominada: “Actuaciones en Camino de Padules y Área cercana “.

SEGUNDO.- Hacer constar que la actuación cumple con los requisitos del artículo 2 del Decreto Ley 2/2019 de 17 de septiembre.

TERCERO.- Hacer constar que no se han solicitado otras ayudas para la misma finalidad.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

Y no existiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve y treinta minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.

